

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 0069304

Por la cual se decide una solicitud de protección de una denominación de origen

Expediente N° 10/155655

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de diciembre de 2010, la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, actuando por medio de apoderado, presentó solicitud de declaración de protección de la denominación de origen SOMBREROS DE SANDONÁ.

SEGUNDO: Que efectuado el examen relativo a los requisitos formales que debe satisfacer la solicitud, y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el Capítulo I del Título XII de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, regula las denominaciones de origen, del cual resulta relevante transcribir los siguientes artículos:

"Artículo 201. Se entenderá por denominación de origen, una indicación geográfica constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o constituida por una denominación que sin ser la de un país, una región o un lugar determinado se refiere a una zona geográfica determinada, utilizada para designar un producto originario de ellos y cuya calidad, reputación u otras características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluidos los factores naturales y humanos".

"Artículo 202. No podrán ser declaradas como denominaciones de origen, aquellas que:

a) no se ajusten a la definición contenida en el artículo 201;

b) sean indicaciones comunes o genéricas para distinguir el producto de que se trate, entendiéndose por ello las consideradas como tales tanto por los conocedores de la materia como por el público en general;

c) sean contrarias a las buenas costumbres o al orden público; o,

d) puedan inducir a error al público sobre la procedencia geográfica, la naturaleza, el modo de fabricación, o la calidad, reputación u otras características de los respectivos productos".

"Artículo 203. La declaración de protección de una denominación de origen se hará de oficio o a petición de quienes demuestren tener legítimo interés, entendiéndose por tales, las personas naturales o jurídicas que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto o los productos que se pretendan amparar con la denominación de origen, así como las asociaciones de productores. Las autoridades



Resolución No.

Ref. Expediente No.10-155655

0089304

estatales, departamentales, provinciales o municipales también se considerarán interesadas, cuando se trate de denominaciones de origen de sus respectivas circunscripciones".

"Artículo 204.- La solicitud de declaración de protección de una denominación de origen se hará por escrito ante la oficina nacional competente, debiendo indicar:

a) nombre, domicilio, residencia y nacionalidad del o los solicitantes, así como la demostración de su legítimo interés;

b) la denominación de origen objeto de la declaración;

c) la zona geográfica delimitada de producción, extracción o elaboración del producto que se designa con la denominación de origen;

d) los productos designados por la denominación de origen; y,

e) una reseña de las calidades, reputación u otras características esenciales de los productos designados por la denominación de origen".

Los anteriores artículos de la Decisión Andina determinan que para declarar la protección de una denominación de origen, ésta debe cumplir requisitos que pueden clasificarse como positivos y, correlativamente, no puede estar incurso en las prohibiciones contenidas en la norma, que pueden denominarse criterios negativos. En orden a tales requisitos positivos y criterios negativos se realizará el presente estudio.

1. Incursión en los criterios negativos

1.1. La denominación solicitada no puede constituir una indicación común o genérica para distinguir el producto de que se trate, entendiéndose por ello las así consideradas tanto por los conocedores de la materia, como por el público en general.

En este caso, la denominación SOMBREROS DE SANDONÁ no resulta una indicación que sea o que se haya convertido en común o genérica para identificar productos como sombreros.

En efecto, esta Superintendencia no encontró elementos de juicio ni material probatorio que le permitiera concluir que el público en general o los conocedores en la materia se refieren a los sombreros en general como Sombreros de Sandoná.

1.2. La denominación solicitada no debe ser contraria a las buenas costumbres o al orden público

La denominación SOMBREROS DE SANDONÁ no vulnera las buenas costumbres ni el orden público.

1.3. La denominación solicitada no debe inducir a error al público sobre la procedencia geográfica, la naturaleza, el modo de fabricación o la calidad o reputación u otras características de los respectivos productos



Resolución No.

0069304

Ref. Expediente No.10-155655

La denominación SOMBREROS DE SANDONÁ no tiene la capacidad de inducir a error al consumidor sobre las mencionadas características, toda vez que, como posteriormente se verá, busca identificar sombreros producidos en el municipio de Sandoná (Nariño).

2. Cumplimiento de los requisitos positivos

2.1. Identificación del solicitante y demostración de su legítimo interés

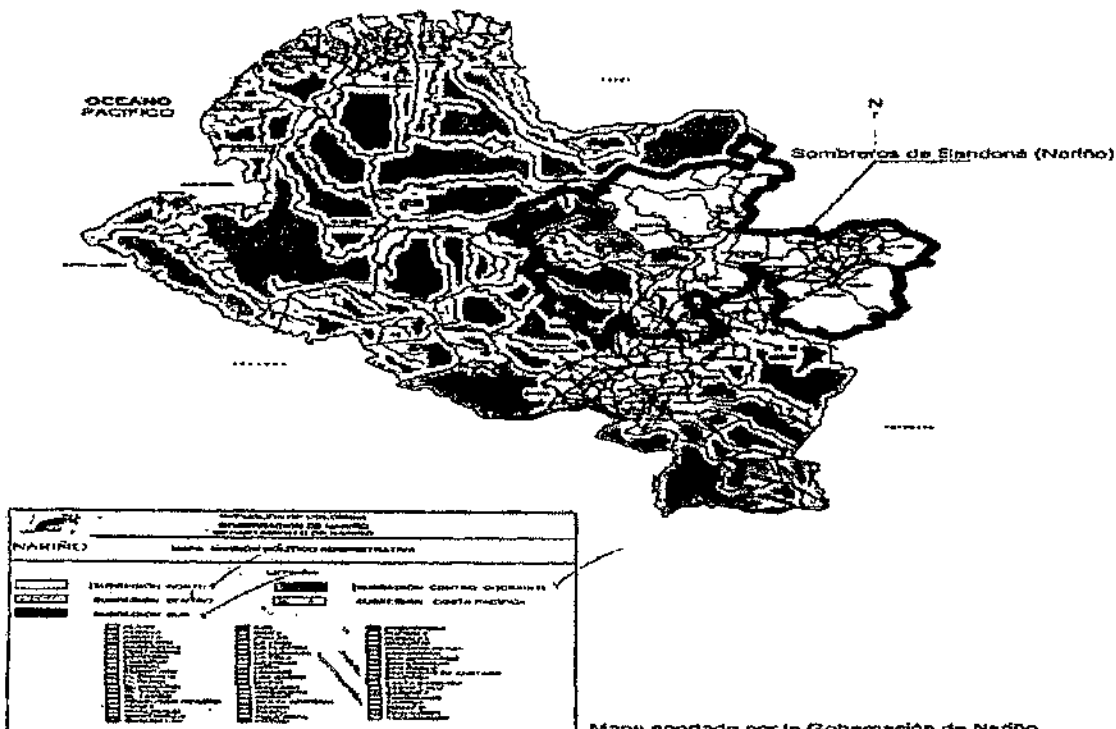
Al ser el solicitante la autoridad departamental de la zona geográfica originaria del producto, queda demostrado el legítimo interés en los términos del artículo 203 de la Decisión 486.

2.2. Indicación de la denominación de origen objeto de la declaración

De acuerdo con la norma Andina, la denominación de origen solicitada debe estar constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o por una que, sin ser la de un país, región, o lugar determinado, se refiera a una zona geográfica determinada.

En el presente caso, se solicita la denominación de origen SOMBREROS DE SANDONÁ, la cual cumple con el requisito de consistir en la denominación de una zona geográfica determinada, la cual está conformada por las subregiones Norte, que comprende los municipios de Génova, La Unión, San Pablo, La Cruz y Sotomayor; la Zona Occidente que comprende los municipios de Ancuya, Linares, Sandoná, Consacá y La Florida; y la Zona Sur, que comprende los municipios de Pupiales, Sapuyes y Ospina, los cuales comparten una topografía y características climáticas similares.

2.3. Indicación de la zona geográfica delimitada de producción y procesamiento del producto





Conforme la solicitud presentada, la zona geográfica delimitada en la que cual se cultiva y procesa la materia prima para la elaboración de sombreros, es la comprendida entre los 1200 y los 1500 msnm del municipio de Pasto, y con una temperatura que oscila entre los 22°C y 25°C, y comprende las subregiones Norte, en la cual se encuentran los municipios de Génova, La Unión, San Pablo, La Cruz y Sotomayor; la Zona Occidente, que comprende los municipios de Ancuya, Linares, Sandoná, Consacá y La Florida; y la Zona Sur, que comprende los municipios de Pupiales, Sapuyes y Ospina.

La comunidad de artesanos dedicados al cultivo y procesamiento de la materia prima en la elaboración de los sombreros, se concentra en el municipio de Linares, y en menor proporción en Ancuya y en la zona norte limítrofe entre los departamentos de Nariño y Cauca.

El arte de la elaboración de los sombreros se extendió rápidamente a varios municipios del Departamento de Nariño, cuya producción era terminada y comercializada en el municipio de Sandoná, que con el tiempo se convirtió en un centro de acopio muy reconocido, dada su cercanía a la ciudad de San Juan de Pasto y a las vías de acceso.

Por lo anterior, encuentra este Despacho que el requisito positivo consistente en la indicación de la zona geográfica delimitada de producción y procesamiento del producto se encuentra satisfecho.

2.4. Indicación del producto designado con la denominación de origen.

Se solicita la protección del producto "sombreros" con la denominación de origen SOMBREROS DE SANDONÁ, los cuales presentan las siguientes características:

- Son elaborados a partir de la fibra obtenida de la palma de iraca, cultivada en la zona delimitada entre los 1200 y los 1500 msnm del municipio de Pasto.
- Son elaborados por artesanos de la zona descrita, localizados en las subregiones norte, occidente y sur del Departamento de Nariño.
- Los sombreros son blanqueados por medio de dos procesos: "blanqueado por estufado" y "blanqueado con peróxido de hidrógeno". El primero de ellos dura entre 8 a 12 horas en la noche de acuerdo con la calidad del mismo; el segundo dura dos horas.
- La forma del sombrero se logra utilizando una máquina de acción mecánica que utiliza una forma positiva y una negativa.
- La talla se determina por medio de unas cuñas conforme la NTC 3739.
- Tiene una costura en su borde como refuerzo y una cinta al interior de la copa.
- Posee un color de tinte homogéneo y con 10% fijo (que no manche).
- Posee un tejido uniforme y homogéneo que mantiene una horizontalidad y verticalidad pareja.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Prosperidad
para todos

Resolución No.

0069304

Ref. Expediente No.10-155655

- El sombrero debe tener las dimensiones en mínimo de copa y perímetro estipulada en la NTC 3228.
- Sus remates son rectos y parejos.

Existen unos talleres que han sido reconocidos en la elaboración de sombreros tales como COOFA y RENACER, que ya cuentan con el Sello de Calidad Hecho a Mano.

Las anteriores características se derivan del factor natural propio de la zona en la cual se cultiva y procesa la materia prima utilizada en la elaboración del sombrero, en este caso, la iraca, la cual se extrae de la "palma de iraca" (cuyo proceso se trata más adelante), y del factor humano que interviene en el proceso de transformación de ésta en el sombrero de la región.

Se suma a lo anterior, el convenio del Instituto Colombiano de Normas Técnicas con Artesanías de Colombia S.A., desarrollando el referencial del sello de calidad "Hecho a Mano" para los productos tejidos en la palma de iraca, material que relaciona las condiciones en las que cada producto debe mantener un estándar de calidad. Adicionalmente el producto objeto de esta solicitud y sus tejedores se encuentran certificados por el ente competente del sello de calidad "Hecho a Mano" toda vez que previas las visitas realizadas han cumplido con las directrices del producto. La certificación del sello de calidad "Hecho a Mano" garantiza a los consumidores que es un producto que fue elaborado a mano y que cumple con los estándares de calidad para el mismo.

2.5. Factores naturales y humanos vinculados a las características de los productos designados por la denominación de origen.

Los factores naturales y humanos que determinan las características y reputación de los SOMBREROS DE SANDONÁ, de acuerdo con los documentos aportados, son los siguientes:

2.5.1. Factores naturales

a) Factor de localización geográfica:

La zona ubicada entre los 1200 y 1500 msnm del municipio de Pasto, comprendida por las subregiones norte y centro occidente del Departamento de Nariño, y con una temperatura que oscila entre los 22°C y 25°C.

Existen varios pisos térmicos, cálido, medio, frío y páramo, regados por los ríos Guáitara, Ingenio y Jambinoy, además de otras corrientes menores. El suelo de esta región, de origen volcánico, se considera de buena fertilidad y favorece el desarrollo de la agricultura, que constituye la principal actividad económica del municipio.

Marzo, Abril y Mayo son los meses característicos de invierno en estas regiones; los de verano Junio, Julio, Agosto y Septiembre; los lluviosos Octubre y Noviembre y los de mayor sequía Julio, Agosto y Septiembre.

La información anterior, se extrae de la documentación aportada por la solicitante de la D.O., esto es, la Gobernación de Nariño.



b) Factor topográfico:

En cuanto al suelo de la zona donde se la Iraca, como materia prima de los SOMBREROS DE SANDONÁ, se observa que estos se caracterizan por ser húmedos, arcillo arenosos y sueltos de buen drenaje de la tierra, así como su cercanía con la zona volcánica (suelos fértiles), hacen que esta zona sea propicia para el cultivo de esta planta, y constituye factores que influyen directamente en la calidad de sus hojas. La planta se propaga por medio de hijuelos o colinos, que deben sembrarse a una distancia aproximada de 2.50 mts entre sí.

La iraca se desarrolla bien en todos los suelos húmedos, preferentemente en los arcillo-arenosos y sueltos, de superficies planas; en los inclinados y secos, sus hojas se tornan raquílicas y las cosechas se hacen tardías. Como el café y el cacao, necesitan sombra, se puede, por ello, asociar su cultivo al del plátano.

Las plantas bien desarrolladas alcanzan una altura de dos metros aproximadamente y el cogollo utilizable puede tener hasta noventa centímetros de longitud. El mantenimiento del plantío exige desyerbas alrededor de la planta cada 4 meses durante el primer año y dos deshierbes después del segundo año hasta que empieza a producir (Hechos a mano o con machete) y un deshoje cada dos años.

Estos factores crean un clima y un ambiente propicio para la elaboración de un sombrero característico de la región.

c) Procesamiento de la iraca

El proceso de la iraca comprende:

- Cosecha: el corte se hace en el tiempo adecuado y preferiblemente en menguante o luna llena cuando el color es verde azulado. Se escogen los cogollos jóvenes cerrados y se realiza el corte a 8 cm o 10 cm del tallo. El corte se efectúa con machete corriente.
- Desorillada: el cogollo se abre suavemente con las manos y se arrancan las 3 ó 4 hojas más duras y oscuras de cada lado del abanico formado por las hojas tiernas. La operación se cuidadosamente, para conservar el "coto", que las mantiene reunidas.
- Desvenado y Ripiado: utilizando el compás o "tarja" se van separando las cintas centrales (nervaduras), que se utilizarán para el tejido de los bordes o "ripios", que se destinan a la manufactura de escobas. Para obtener cintas regulares, el campesino o procesador cierra el "abanico" y clava las puntas del compás en su parte media, atravesándolas completamente. Las pajas que se obtiene deben ser limpias. El proceso de ripiado define la calidad de la iraca: Corriente: fibras de más de 1.5 mm; Fina: fibras de 1.5 a 1mm.
- Cocción: los "manojos" se enrollan formando un círculo, para depositarlos dentro del caldero metálico, en donde previamente ha sido colocada cierta cantidad de "ripio" de las plantas, para evitar que se quemen las cintas tiernas durante la cocción. La cocción, que dura de 2 a 3 horas se hace a fuego lento. En dos o tres oportunidades se vierte agua para sostener el nivel.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Resolución No.

0 0 6 9 3 0 4

Ref. Expediente No.10-155655

**Prosperidad
para todos**

- Enjuague o Desagüe: terminada la cocción, los "manojos" se retiran y se extienden en el piso para enfriarlos. Más tarde se depositan en estanques con agua limpia y fresca, donde se enjuagan durante toda una noche.
- Entorchada o Tostada: los manojos se colocan en cuerdas o alambres tendidos al aire libre, donde se escurren y secan al sol. Las cintas se entorchan sobre sí mismas formando muy delgados cilindros. Antes del secamiento completo, el campesino toma los manojos y los golea con las palmas de la mano para separar cada hilo y evitar el secamiento de hojas mal cerradas.
- Chirliada o sacudida: el material se deja extendido al sol para terminar de secarlo. Durante esta etapa, los manojos se toman por sus dos extremos y se cierran y se abren con un movimiento brusco de los brazos para separar completamente cada uno de los hilos entorchados.
- Blanqueada: las fibras secas se vuelven a remojar en agua fresca durante 2 horas, para volver a extenderlas (secarlas) al aire y al sol, donde permanecen por 2 ó 3 días dependiendo de la temperatura.
- Estufada: para blanquear aún más el material, algunos procesadores lo someten a la acción del humo y del azufre, colocándolo en pequeñas estufas de madera o bahareque, donde permanece durante 3 a 12 horas.



Proceso de estufado
Vapor de azufre durante 12 horas, en horno de madera o ladrillo.

- Teñido: esta última etapa generalmente es llevada a cabo por las tejedoras mismas, según sus gustos y preferencias. Utilizan anilinas industriales y de fácil manejo.



Resolución No.

0069304

Ref. Expediente No.10-155655



Preparación del tinte natural:

macerar las plantas tintóreas, hervir con poco agua por dos horas. Se coloca en una olla este tinte preparado en proporción con suficiente agua e irata a fuego moderado, se deja hervir por 45 minutos. En el proceso se agrega limón y sal para su fijación.

- Mordentado: Esta nos garantiza colores firmes y resistentes al sol y agua, estos son: alumbre, sal, cobre, estabilizante, oxido. Este proceso también sirve para abrir los poros de la fibra y limpiar de impurezas con el fin último de que el tinte penetre y se fije. Este se cumple antes del tinturado.
- Macerado: se utilizan instrumentos de madera en forma de cucharas con que trituran las hojas de las plantas de las cuales se van a sacar los colores.
- Preparación de la fibra: se inicia el proceso de tejido remojando ligeramente la cinta o paja de iraca, con el fin de darle la flexibilidad necesaria para tejerla. Además, se utiliza una horma (entrecopa, caanchuala) para la darle la forma tridimensional deseada en el caso de productos como los sombreros.
- Cuadro de tensión, esterilla o traba: para productos de forma redonda, se inicia el tejido formado por la urdimbre y la trama del tejido que generalmente se realiza con 4, 8, 12, 24 y 40 pares dependiendo de la calidad del tejido. Las urdimbres se toman por pares y se alternan con una paja única de trama quedando el tejido.
- Cadena: para productos o tejidos planos rectangulares o cuadrados, se inicia, con una cadena de la cual se desprenden los pares de iraca de acuerdo con el ancho, y los crecidos o aumentos de iraca y según la longitud.
- Plantilla o plato: al terminar el cuadro de tensión, se realizan unos crecidos que son los que dan forma circular a la plantilla, usando fibras más gruesas que se van aumentando como tramas. En un sombrero, estos crecidos definen su calidad así: Corriente (2,3 crecidos), Fino (3-4 crecidos), Superfino (5-7 crecidos).
- Copa: Una vez realizada la plantilla, esta se monta sobre la horma y aquí se va apretando el tejido para darle forma, se continúa tejiendo hasta lograr el alto del producto.
- Ala o falda: Se aprieta el tejido generalmente con correa de cuero, y sobre una mesa se teje el ala para la cual es necesario es necesario unos crecidos sencillos o dobles de acuerdo con la calidad, hasta lograr el ancho deseado.



Resolución No.

№ 0 0 6 9 3 0 4

Ref. Expediente No.10-155655

- Remate: El tejido final para todos los productos elaborado en iraca, se elabora volteando o regresando el tejido. El remate más conocido es el común aquel que va hacia arriba en sentido contrario. Otro remate en el manabito que se realiza hacia el revés del tejido quedando bajo el tejido. Otro remate es en trenza o cordón. Todos estos tejidos se aprietan muy bien utilizando agua para evitar que se rompa en el proceso.
- Almacenamiento: Cada mazo de iraca luego del primer paso de transformación es almacenado en lugares secos y sin humedad que genere posibilidades de hongos que puedan debilitar cada fibra. Los cogollos son agrupados y envueltos formando mazos de 100 cogollos.

d) Elaboración del sombrero

- **Proceso de blanqueado (proceso opcional para el sombrero)**

Se utilizan componentes químicos como el azufre, y el peróxido de hidrógeno.

- **Blanqueado por azufrado**

- Remojo: se remojan los sombreros de una a dos horas.
- Estufado: se introducen los sombreros en las estufas de ladrillo a una distancia aproximada de un metro del piso y se vaporiza con azufre entre 8 horas a 12 horas en la noche de acuerdo con la calidad del mismo.
- Lavado y secado: Posteriormente se quita el exceso de azufre con suficiente agua, detergente y cepillo hasta que este salga limpio. Se deja sacar en los patios o corredores.

- **Blanqueado con peróxido hidrógeno**

- Remojo: se remojan los sombreros de una a dos horas.
- Lavado en liquido: se prepara la solución de peróxido en la siguiente proporción de dos de agua por uno de peróxido de hidrógeno, se introducen los sombreros por dos horas. Se recomienda utilizar una proporción del 0.4% de tripolifosfato de sodio respecto al peróxido, para lograr mejores resultados.
- Secado: se retiran los sombreros de la solución y se dejan secar al aire libre. Algunos artesanos utilizan los dos procesos a la vez iniciando con el azufrado y terminando con el blanqueado con peróxido.

- **Proceso de majado**

Con un mazo pesado de madera, se golpea de manera firme el tejido, logrando homogeneidad en el tejido.

- **Proceso de prensado y hormado**



Resolución No.

R 0 0 6 9 3 0 4

Ref. Expediente No.10-155655

Para este proceso anteriormente se utilizaba el calor de la plancha sobre la horma, posteriormente aparecen las máquinas de acción mecánica en la que se utiliza una horma positiva y otra negativa que prensa el sombrero, con el movimiento de una palanca. Se utilizan diferentes modelos.

• **Confección**

- Tallaje: por medio de unas cuñas le dan la talla al sombrero (NTC 3739).
- Ribeteado: se cose un borde de refuerzo y una cinta al interior de la copa.
- Encintado: se mide la cinta, se plancha y se coloca al final de la copa al exterior del sombrero.

e) **El proceso de tinturado**

El proceso de tinturado se hace con tintes vegetales o con anilinas. Los materiales vegetales naturales propios de la zona que más se utilizan son:

MATERIA VEGETAL	ABORDANTE	COLOR
hojas de guayule (goma azul)	Alumbre	Amarillo
hojas de guayule (goma roja)	Cáscaras del árbol de goma y sulfato de cobre	Violeta/marrón
hojas de nopal	Alumbre	Marrón
Cáscaras (cáscara marrón exterior de nopal)	Alumbre o cramo de télaro	Amarillo
Cáscaras de nopal	No es necesaria	Marrón oscuro
ANI	No es necesaria	Anilino negro
Cáscaras del árbol de goma negro	No es necesario	Violeta/marrón
Frijol de color negro	Agua de hierro/acido	Color plateado
Cáscaras y semillas/ hojas de mango	Cáscara del árbol de goma y alumbre	Amarillo
Morinda	Alumbre	Violeta
Cáscaras de macaracas de maíz	No necesita	Morinda



Resolución No.

Ref. Expediente No.10-155655

0069304



Preparación del tinte químico.

Tintes óptimos para la iraca son los microdispersos como "CIRACET" O "CECOLOR", su proceso aun se realiza igual que el tinte natural. Solo utilizan la sal como fijador.

El tinte se coloca en una olla con poco agua, y se cubre con hojas. Se deja hervir por dos horas. Posteriormente, se coloca este tinte preparado en una olla con agua (1 litro de tinte en 20 litros de agua) a fuego moderado. A los 10 minutos se introduce la fibra previamente humedecida y se deja hervir por 45 minutos. Se agrega sal y/o limón para su fijación.

Se sacan las pajas o cintas de iraca tinturadas y se dejan reposar. Luego se lavan con abundante agua y se entienden en cuerdas a la sombra o al sol dependiendo de si el color es oscuro o claro.

- Macerado: se utilizan instrumentos de madera en forma de cucharas con que trituran las hojas de las plantas de las cuales se van a sacar los colores.

f) Incidencia de los factores naturales en el producto

Debido a su situación geográfica, la zona de cultivo de iraca en el municipio, se caracteriza por presentar una condición ambiental uniforme. En efecto, en esta zona de cultivo, se generan las condiciones microclimáticas propicias para su cultivo, cuya altura oscila entre 1200 y los 1500 msnm, lo cual asegura no sólo las condiciones naturales de esta y su consistencia, sino que también repercute en las características del sombrero de esta región.

En efecto, en el presente caso, el sombrero elaborado en la zona geográfica referida, tiene unas características y ha alcanzado una reputación que se debe esencialmente al medio geográfico en el cual se produce. Así mismo, los SOMBREROS DE SANDONÁ, tienen una gran trayectoria y reconocimiento tanto en el mercado nacional como internacional, tejido a mano por los artesanos empleando fibras vegetales.

El buen nombre de los Sombreros de Sandoná (Nariño), se debe al constante trabajo artesanal de los tejedores, en el que cada día han perfeccionado sus técnicas, diseño y su calidad; además de su textura, calidad, colores, diseños y utilidad de estos

Además de lo anterior, los sombreros distinguidos con la solicitud de denominación SOMBREROS DE SANDONÁ, tienen un gran colorido, diseños y estilos, además del tejido



Resolución No.

Ref. Expediente No.10-155655

0069304

empleado, ya sea Tejido de Riñón, Tejido Esterilla y Tejido Granizo, los cuales son los más representativos de la zona Nariñense.

Por último, se menciona su participación en los diferentes eventos artesanales nacionales e internacionales, entre esos uno de los más destacados es la participación en Expoartesano Medellín, Expoartesanas, Cali Exposhow, pasarela de Milán (Italia) 2005, entre otras.

Esta correlación entre las características ambientales y aquellas del producto utilizado para la elaboración del sombrero, permite concluir que la oferta ambiental de donde proviene el SOMBRERO DE SANDONÁ tiene una clara incidencia en la calidad del producto.

2.5.2. Factores humanos

a) Aspectos históricos

El arte de la elaboración de los Sombreros de Sandoná (Nariño), es una tradición que lleva más de 100 años transmitiéndose de generación en generación, entre las familias de algunos municipios de Nariño.

La versión más difundida y aceptada relativa al nacimiento y desarrollo del oficio, parece ser aquella que atribuye al ciudadano ecuatoriano don Juan Vivanco su iniciación por el año de 1847, en el municipio de La Unión al nororiente del Departamento y su posterior propagación a localidades vecinas, como El Tambo, Yacuanquer y Sandoná.

El Sombrero de "jipijapa" fue rápidamente adoptado y difundido por los artesanos de Nariño entre quienes existía ya una tradición artesanal aborígen. La primera industria se instaló oficialmente en el año 1847, en el municipio de la Unión (Nariño), y se extendió posteriormente hacia El Tambo, Yacuanquer y Sandoná. Sin embargo, ya el oficio se encontraba difundido, no sólo en Nariño sino también en otras partes del país, como por ejemplo Huila, Caldas, Cundinamarca y los Santanderes, departamentos en los cuales existían florecientes industrias.

b) Aspectos sociológicos

Los núcleos artesanales más importantes de Colombia se encuentran en Nariño, donde existen aproximadamente 12.000 tejedoras. De ellas 7.000 en Sandoná (el 25% de la población), las cuales elaboran 300.000 unidades al año.

El trabajo artesanal con iraca es una actividad desarrollada principalmente por mujeres que pertenecen a unidades familiares pobres y que sustraen algunas horas a las labores domésticas para elaborar diversos tipos de tejidos, entre los que sobresalen los sombreros. Dentro de las cadenas productivas, la labor de estas mujeres es de capital importancia por cuanto mantienen e impulsan la economía de varios pueblos en algunas regiones del país.

Las artesanas de los campos elaboran los sombreros "en rama", que son vendidos a los talleres de los pueblos en los cuales se desarrolla el complejo proceso de acabado, especialmente en Sandoná (16 talleres), Colón y Génova (8).



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Prosperidad
para todos

Resolución No.

Nº 0 0 6 9 3 0 4

Ref. Expediente No. 10-155655

El arte de la elaboración de los sombreros se extendió rápidamente a varios municipios del Departamento de Nariño, cuya producción era terminada y comercializada en el municipio de Sandoná, que con el tiempo se convirtió en un centro de acopio muy reconocido, dada su cercanía a la ciudad de San Juan de Pasto y a las vías de acceso.

Debido a la producción y comercialización se han constituido en la región de Nariño formas organizativas, gremiales y asociativas, alrededor de esta actividad, con el fin de mantener y mejorar la calidad de sus productos y buscar nuevos mercados tales como: AMA, ASOTESA COOFA y DERBY.

La elaboración de sombreros acapara hoy en día un 60 % de la producción artesanal y comprende desde el artículo muy fino de paciente y dispendiosa elaboración, hasta el producto más corriente hecho de paja gruesa que puede tejerse en una o dos jornadas.

Además del sombrero masculino, que se hace casi exclusivamente en tejidos planos de entrecruzamiento sencillo como el "apareado", el "granizo" o el "riñón", se elaboran los sombreros para mujer, sombreretas—, en los que se acostumbra los tejidos calados, o con figuras como el "ventilado" (derivado del granizo), el de rosas, el de óvalos, el de "coronilla", el "Jackeline", o el de "plumilla", que pueden convertirse en complejos diseños con la utilización de pajas teñidas y la combinación de estas diferentes modalidades.

Así entonces, en la Zona Geográfica de Pasto existe un significativo grupo poblacional dedicado principalmente a la actividad del cultivo de la iraca y la elaboración del SOMBRERO DE SANDONÁ, en grupos familiares, lo que ha permitido la conservación de tradiciones en la elaboración del producto, razón por la cual la región ha alcanzado un amplio reconocimiento en dicha actividad.

Por ello, el producto que hoy se elabora, se constituye en unas de las más destacadas y representativas actividades de la zona donde se elabora y sus zonas de influencia, contando con un gran reconocimiento y reputación.

3. Conclusiones

La iraca cultivada, procesada y utilizada en la elaboración de los SOMBREROS DE SANDONÁ, se encuentra en la zona comprendida entre 1200 y 1500 msnm, del municipio de Pasto del departamento de Nariño, que comprende las subregiones que incluye los municipios de Génova, La Unión, San Pablo, La Cruz y Sotomayor; la Zona Occidente que comprende los municipios de Ancuya, Linares, Sandoná, Consacá y La Florida; y la Zona Sur, que comprende los municipios de Pupiales, Sapuyes y Ospina, los cuales comparten una topografía y características climáticas similares.

La iraca utilizada en la elaboración de los sombreros distinguidos con la denominación de origen SOMBREROS DE SANDONÁ, debe ser recolectada en el tiempo adecuado, preferiblemente en menguante o luna llena cuando el color es verde azulado, escogiendo los cogollos jóvenes cerrados y se realiza el corte a 8 cm o 10 cm del tallo. El corte se efectúa con machete corriente.

El proceso de rypiado de la iraca, define la calidad de esta en corriente, que son fibras de más de 1.5 mm y, fina, que son fibras de 1.5 a 1mm.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Resolución No.

00069304

Prosperidad
para todos

Ref. Expediente No.10-155655

La cocción de los "manojos" de iraca, dura de 2 a 3 horas y se hace a fuego lento, después de las cuales se depositan en estanques con agua limpia y fresca, donde se enjuagan durante toda una noche.

Para blanquear aún más el material, algunos procesadores lo someten a la acción del humo y del azufre, colocándolo en pequeñas estufas de madera o bahareque, donde permanece durante 3 a 12 horas.

El mordentado, garantiza colores firmes y resistentes al sol y agua, utilizando para esto, alumbre, sal, cobre, estabilizante, oxido. Este proceso también sirve para abrir los poros de la fibra y limpiar de impurezas con el fin último de que el tinte penetre y se fije. Este se cumple antes del tinturado.

El macerado se utilizan instrumentos de madera en forma de cucharas con que trituran las hojas de las plantas de las cuales se van a sacar los colores.

Lo anterior, prueba el vínculo entre el producto y el factor natural, pues asegura no sólo la consistencia y condiciones naturales de la iraca para la consistencia del producto, además de las características del sombrero elaborado en esta región.

Por otra parte, la utilización de técnicas homogéneas aplicadas al cultivo, recolección y procesamiento de la iraca y de la tejeduría para llegar al producto final, prueban la incidencia del factor humano en las calidades del producto.

Tales características del SOMBRERO DE SANDONÁ producido en la Zona Geográfica detallada en apartes anteriores, han forjado su reputación durante largo tiempo, hasta la actualidad.

Por último, de los documentos obrantes en el expediente, se concluye que el producto designado por la denominación de origen se conoce como "SOMBREROS DE SANDONÁ", y se elabora, a partir de la iraca que se produce en la zona específicamente definida y, que elaborado, cuenta con las características anotadas en apartes anteriores.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la protección de:

La denominación de origen: SOMBREROS DE SANDONA.

Producto distinguido: Sombrero que tiene la propiedad de ser un producto suave, fuerte y resistente, posee una costura en su borde como refuerzo, además de que tiene un tejido uniforme y homogéneo que mantiene una horizontalidad y verticalidad pareja, gracias a que se elabora a partir de la iraca cultivada en la zona, la cual se caracteriza por ser de carácter volcánico, procesada por medios homogéneos que van desde la siembra de la iraca hasta el prensado y hormado, el cual se realiza en una máquina que utiliza una horma positiva y otra negativa; elaborado por artesanos localizados en el municipio de



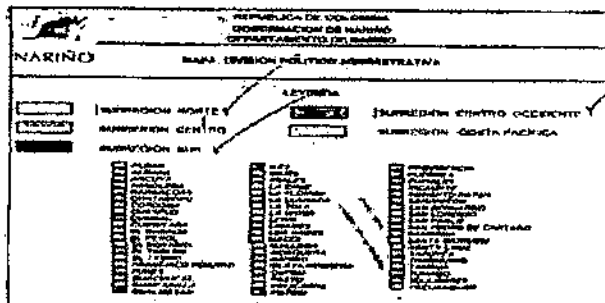
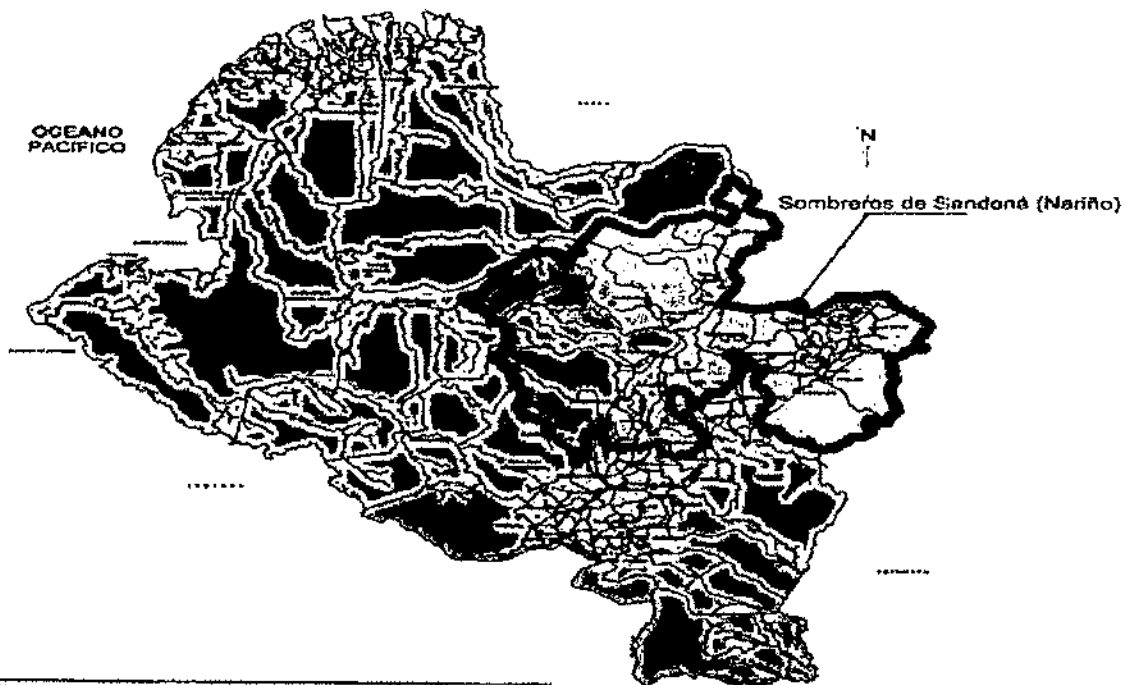
Resolución No.

Ref. Expediente No.10-155655

00069304

Pasto, y que comprende los procesos de Cosecha; Desorillada; Desvenado y Ripiado; Cocción; Enjuague o Desagüe; Entorchada o Tostada; Chirlada o Sacudida; Blanqueda; Estufada, este último se puede durar de 3 a 12 horas si se pretende blanquear más el material; Teñido; Mordentado, que garantiza fijación de colores y resistencia al sol y agua; Macerado; Proceso de Tinturado; en la tejeduría, Preparación de la fibra; Cuadro de tensión, esterilla o traba; Cadena; Plantilla o Plato; Copa; Ala o Falda; Remate; Acabado; Blanqueado por Azufrado; Blanqueado con Peróxido de Hidrógeno; Blanqueado con Limón; Proceso de Majado y Prensado y Hornado, de conformidad con el proceso de elaboración descrito en la parte motiva de esta resolución.

Delimitación geográfica: La zona geográfica delimitada para la producción y elaboración es la comprendida entre los 1200 y los 1500 metros de altura, del municipio de Pasto, departamento de Nariño, que comprende las subregiones norte y centro occidente del Departamento de Nariño, con una temperatura que oscila entre los 22°C y 25°C, conforme el mapa que se muestra a continuación:



Mapa aportado por la Gobernación de Nariño



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**Prosperidad
para todos**

Resolución No.

00069304

Ref. Expediente No.10-155655

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia de la declaración de protección de la denominación de origen estará determinada por la subsistencia de las condiciones que la motivaron, y sólo dejará de surtir efecto por otra declaración de la Superintendencia de Industria y Comercio en este sentido.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al doctor RICARDO BALLESTEROS VALENCIA, apoderado de la GOBERNACIÓN DE NARIÑO, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, informándole que contra ella proceden los recursos de reposición, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, y de apelación, ante el Superintendente de Industria y Comercio, interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los 30 NOV. 2011


JOSE LUIS LONDONO FERNANDEZ

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

Elaboró: Jhon J. Osorio A.
Revisó: María José Lamus B.
Aprobó: José Luis Londoño F.